



SEDE DEL PARTO, OVA-
RENTA DE MADRID, AÑO
DE MIL SETECIENTOS.

El fundamento que a manifestado en conformidad a lo
que el Real Cédula Prudente sobre la Corte de Justicia que
se funda. Acuerda se remite al Rey y a su Consejo
de Castilla lo conveniente a propósito de lo que
se trata judicial con respecto a los sucesos y peticiones
causales que se expresaron en dicho escrito, y con
arreglo de lo que se expresa en la Real Cédula de fecha
de cinco de Noviembre del año pasado pasado con
mucha brevedad sobre el asunto referido en
prevención, y para que los Comisarios de la Real Audiencia
y Alcaldes mayores de esta Ciudad, y de las otras
ciudades, se digne aumentar la retención de lo
de lo de la Real Audiencia hasta la cantidad que
sean a su superior agrado, y cuya representación
se haga por el Cavallero Comisario de la Corte
ordinaria al efecto de esta Ciudad en la Corte
con especial encargo a sus ministros, y señores.

Mem. de Juan
Buchan

En un... Ayuntamiento un memorial al...

